



Embargo y Sus Derechos

Garnishment and Your Rights

Embargo de sueldo es cuando alguien “congela” dinero en la **cuenta bancaria** suya o su **cheque de trabajo** para conseguir dinero que las cortes dicen usted debe a ellos. Ellos no pueden hacer esto a menos que la corte le dan un fallo en contra suya o que le hayan demandado y usted no haya respondido. No tienen que darle a usted aviso antes de hacerlo.

En algunos casos su dinero es protegido—eso se llama “exento” (exempt) o un “exención” (exemption). Esta hoja informativa puede ayudarle aprender si su dinero y propiedad es exento.



Hay 2 exenciones que son automáticas:

- Su empleador no puede embargar dinero de su cheque si usted gana menos de \$290 por semana. Si usted gana más de \$290 por semana, por lo menos 75% de sus ingresos después de impuestos son protegidos automáticamente.
- Su cuenta bancaria no puede ser embargada si usted tiene depósitos automáticos de Seguro Social (RSDI), SSI u otros beneficios federales que son exentos y su cuenta tiene una cantidad de dinero menos que la cantidad de dos meses de beneficios de Seguro Social.

Otras exenciones en esa hoja informativa **no** son automáticas. Usted tiene que mandar una Reclamación de Exención (“Exemption Claim”) para proteger su dinero. Esa forma le mandará a usted. También, puede [encontrar uno en línea](#). (en inglés solamente).

Vaya al: www.mncourts.gov



- Haga clic en *Get Forms* en el menú
- En la lista haga clic en *Judgment Enforcement*
- Haga clic en *Exemption*
- En la lista de formas de Exención, haga clic en *Exemption Notice*

Si su dinero no está exento, trate de llegar a un acuerdo con la compañía o persona que tiene un juicio en contra suya. Ellos pudieran aceptar un plan de pagos, o aún un pago final por menos de la cantidad total. Si usted llega a un arreglo, asegúrese que sea por escrito y firmado por ambas partes. Guarde una copia de este.

Una agencia de consejo de deuda sin fines de lucro puede ayudarle. Llame al National Foundation for Credit Counseling (NFCC) al 1-(800) 388-2227 para una oficina local. **Cuidado** con las compañías que le cobran dinero para “reparar” su crédito o decirle que deje de pagar. ¡Muchas de ellos son estafas!

¿Pudieran mis beneficios ser embargados?

Usualmente, los beneficios de asistencia pública que son alivios basados en necesidad no pueden ser embargados por asuntos de crédito. Asistencia basada en necesidad incluye a programas como:

- MFIP
- Asistencia de Emergencia (EA)
- Fondos de crisis del condado
- Asistencia Médica (MA)
- Asistencia General (GA)
- MinnesotaCare
- Estampillas de Comida
- Minnesota Ayuda Suplementa (MSA)
- SSI
- Asistencia de Energía
- Primas de Parte B de Medicare
- Ayuda Extra de Medicare Parte D

Nota: Esta lista no incluye a todos los programas que son de alivio basado en necesidad. Las Cortes en Minnesota también han reglados que el dinero de EITC (Earned Income Tax Credit) [Crédito de Impuesto de Ingreso Ganado) está exento de la mayoría de los embargos.

Hay otros programas basados en necesidad que pueden ser razón a clamar una exención. Ejemplos incluyen La Programa de Almuerzo en las escuelas y La Programa de Planear Familia en Minnesota.

Si usted tiene preguntas acerca de su exención, llame a su oficina local de Ayuda Legal.



Otros programas como Seguro Social (Retiro, Sobreviviente o Seguro de Deshabilidad) y Beneficios de Veteranos también están exentos de embargo. Este dinero es protegido automáticamente cuando usted tiene menos de 2 meses de beneficios en su cuenta. Si tiene una cantidad más de 2 meses, el extra puede estar “congelado” - es exento, pero usted tiene que reclamar la exención para descongelarlo. Si usted no está seguro de si los beneficios que usted recibe están exentos hable con un abogado.

PERO, hay situaciones en que el dinero NO está a salvo. Consiga asesoría de un abogado si alguien lo ha amenazado con quitarle sus beneficios.

Por ejemplo:

- Sus beneficios de seguro social pueden ser embargados para pagar deudas gubernamentales como mantenimiento infantil, préstamos estudiantiles e impuestos por ingresos. Antes de que esto ocurra a usted se le debe advertir por medio del Tesoro de los Estados Unidos.
- También, sus beneficios pueden ser reducidos o detenidos si su condado decide que usted ha recibido beneficios que no debía haber recibido. Vea nuestra hoja informativa [MFIP, GA, MSA and SNAP Overpayments](#). *(en ingles solamente)*

¿Pueden quitarme dinero de mi cuenta bancaria?

Su cuenta bancaria no puede ser congelada y el banco no puede cargar las tarifas del embargo si todas esas cosas son verdaderas:

1. Si usted recibe: Seguridad Social, SSI, Pensión del Veterano, Retiro del Ferrocarril Federal, Retiro de Servicio Civil, o beneficios del Sistema de Retiro Empleado Federal
2. Si esos beneficios son auto-depositado en su cuenta bancaria
3. Usted no traslada esos beneficios a otra cuenta, y
4. El saldo de la cuenta es menos que doble de la cantidad de sus beneficios mensual. (Por ejemplo, si su cantidad de beneficios mensual es \$1000 ($2 \times \$1000 = \$2,000$), entonces \$2000 es protegido automáticamente.)



Si esas cosas no aplican, entonces es posible un embargo congele el dinero en su cuenta. Es posible que no le den un aviso antes de que esto ocurra. Puede devolver su dinero si usted muestra que es exento, pero usted no puede usar el dinero de su cuenta cuando es congelada.

Si el acreedor tiene una demanda en contra de usted entonces no tienen que darle aviso antes de embargar su cuenta. **El banco le envía un aviso una vez que el dinero haya sido retenido.** Esa noticia le dice usted de sus derechos sobre exenciones y tendrá las formas que usted puede usar para reclamar sus exenciones.

Si el acreedor le ha entregado a usted un Citación y Demanda a que usted no respondió, y todavía no han presentado la demanda a la corte, entonces ellos tienen que darle a usted noticia antes de embargar su dinero. Si usted reciba una noticia antes del embargo, pueda clamar sus exenciones para tratar de evitarlo. Si usted tiene defensas (razones que enseña que no debe el dinero) es posible que pueda responder a la demanda y explicar porque usted no debe el dinero.

Vea nuestra hoja informativa [*If You Are Sued*](#). (solo en ingles)

¡Si usted ha escrito cheques o si tiene algunos pagos automáticos programados - pueden rebotar si su cuenta esta retenido! ¡Cargos serán cargados!

Tomará tiempo antes de que su banco suelte su dinero. Hable con la gente a quienes les escribió cheques y dígalos acerca de su problema. Si usted ha fijado pagos automáticos de su cuenta bancaria, estos rebotarán también. ¡Cancele sus pagos automáticos! Hable con el manager del banco acerca de lo que está pasando. Ellos pudieran acordar cancelar cargos descubiertos.

- Dinero en su cuenta está exento de **la mayoría** de los tipos de deudas si su dinero es de:
 - Asistencia del gobierno basado en necesidad y la mayoría de otros beneficios públicos (vea sección de arriba)
 - beneficios de desempleo
 - compensación de trabajador
 - (la mayoría) de las pensiones

- procedimientos de seguro de vida
 - beneficios de veterano
 - las ganancias de un hijo menor
 - cualquier mantenimiento infantil pagado a usted
 - reclamaciones por seguro de propiedad exenta
 - beneficios de seguro de deshabilitad
- Las cortes en Minnesota también han reglados que el dinero de EITC (Earned Income Tax Credit) [Crédito de Impuesto de Ingreso Ganado) está exento de la mayoría de los embargos.
 - Prestamos de Estudiantes usualmente están exento pero otros tipos de préstamos tal vez no.
 - Algunas veces el dinero que usualmente está protegido **no está exento si ellos coleccionan** deudas como:
 - mantenimiento infantil
 - pensión alimenticia
 - préstamos estudiantiles o
 - impuestos
 - Regalos, y otro dinero de la gente **no está protegido** de embargo cuando son depositado en su cuenta de banco. **PERO**, si usted tiene una **cuenta mancomunada**, el dinero de la otra persona puede estar protegido si esa persona no debe la deuda. Hable con un abogado inmediatamente.
 - Salarios exentos sólo pueden estar exentos de 20 a 60 días después que ha sido depositado en el banco. Vea la sección de abajo “¿Pueden Quitarme Dinero de mi Cheque de Pago?”

¿Cómo puedo obtener una exención a una cuenta bancaria?

Si el acreedor le dé noticia de embargo, siga las instrucciones en la noticia inmediatamente. Si usted tiene salarios exentos, mande prueba de sus exenciones al acreedor. Guarde copias de que mandó. Llamadas telefónicas **no** son suficiente.

El banco le debe enviar un aviso por escrito y formas de exención *después* que el dinero de su cuenta ha sido congelado. Si su dinero está exento (vea arriba) llene los **DOS** avisos de exención. Dé una a la persona o compañía que está embargándolo y una a su **banco**. Guarde copia para su mismo.

Usted tiene que mandar copias de su estado de cuenta bancaria de los últimos 60 días al acreedor con su clama de exención. Si sus declaraciones del banco no listan donde viene el dinero de un deposito, también deba mandar los comprobantes de depósitos u otra prueba que el dinero viene de una fuente exenta.



Si el acreedor no se opone a su queja en 6 días de negocios, el banco debe poner el dinero de regreso en su cuenta. Si el banco no le da el aviso de exención dentro de 14 días, continuará reteniendo su dinero o da lo al acreedor. Aun puede reclamar sus exenciones después de 14 días y después el dinero es mandado al acreedor, pero toma más tiempo para devolver su dinero.

¿Pueden quitarme dinero de mi cheque de pago?

Su cheque de pago debe ser completamente exento si:

- A usted le están dando o le han dado asistencia del gobierno basado en necesidad durante los pasados 6 meses (vea sección sobre beneficios arriba)
- Usted fue un interno en la cárcel o una institución correccional durante los pasados 6 meses.

Estas 2 cosas hacen su cheque de pago exento por **60 días** después que usted depositó en su banco.

Yo no tengo esas exenciones. ¿Cuánto es lo que pueden quitarme?

La mayor parte de su cheque de pago está protegida – aún si usted no recibe asistencia del gobierno. Usualmente, solamente pueden quitar hasta 25 % de todo su sueldo (después impuestos) mientras le paguen un mínimo de \$290 semanales.

- **SOLAMENTE 20 DIAS:** Este “límite de 25 %” también aplica a los pagos de cheque depositados en su cuenta de banco, pero solamente por 20 días. Ejemplo: si usted deposita \$1000 de su pago de cheque en su banco, \$250 pueden ser embargados inmediatamente y los otros \$750 pudieran ser embargados después de 20 días.



- **PERO – si el embargo es por mantenimiento infantil,** entonces hasta el 65 % de sus sueldos pueden ser retenidos.
- **NOTA:** Si usted es **dueño de su propio negocio** o un **contratista independiente**, entonces estas exenciones de sueldo puede que no apliquen. Hable con un abogado.

¿Cómo puedo pedir una exención de pago de cheque?

Usted debe recibir una noticia por escrito al menos 10 días antes de que su cheque de pago sea embargado por primera vez. Investigue si su dinero está exento (vea arriba). Si sus salarios están exentos, llene la forma de exención que viene junto con la carta. Mande una copia a la persona o compañía que está embargando usted, una copia a su empleador y guarde una para su mismo. Haga esto tan rápido como sea posible. **Si usted no lo hace dentro de 10 días, usted aún puede reclamar la exención,** pero llevará más tiempo para detener el embargo y hacer que le devuelvan su dinero. Llamadas telefónicas no son suficientes.

¿Qué pasa después de que pida una exención?

Usted puede llamar al acreedor y preguntarle cuándo le devolverán su dinero. El acreedor pudiera preguntarle por más información o pruebas, como estados de cuenta de beneficios. Usted pudiera recibir su dinero más pronto si usted les envía las pruebas que le pidieron. Usted tal vez necesite consultar con un abogado que le ayude a probar su petición de exención.

¿Y que si el acreedor se opone?

Si el acreedor desea más información acerca de su petición de exención o no este acuerdo, tendrán que pedir una audiencia en la corte dentro de 6 días para ver si el dinero de usted está exento. Tendrán que enviarle una forma que dice porque se oponen y la fecha de la audiencia. Si usted tiene más pruebas puede mandarla otra vez al acreedor. Es posible a veces a resolver el asunto antes la audiencia.

Si usted tiene que ir a la corte recuérdese llevar todos los documentos que ayudarán proveer su exención. Si congelaron el dinero en su cuenta bancaria, traiga sus cuentas bancarias por los últimos 60 días a la audiencia. También lleva prueba de donde vino el dinero embargado para que puede usted proveer sus exenciones.

Si usted tiene que ir a corte, pero no puede ir el día puesta, puede pedir la corte a cambiarlo- **tiene que pedir un cambio antes el día de la audiencia.** Contacte la corte tan pronto como usted sabe que usted necesita un día diferente. Es lo mejor hacerlo por lo menos 2 días antes la audiencia. **Es posible que niegan un cambio de fecha.**



IMPORTANTE: Si usted no pide sus exenciones o pide por una audiencia a tiempo, usted aún lo puede hacer después. Usted nunca pierde su derecho de detener un embargo o de hacer que le devuelvan su dinero de exención. No confíe en un consejo de un acreedor o una agencia de colección.

Encuentre más hojas informativas al www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets

Encuentre su oficina local de ayuda legal al www.lawhelpmn.org/resource/legal-aid-offices

Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2018 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.

Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.